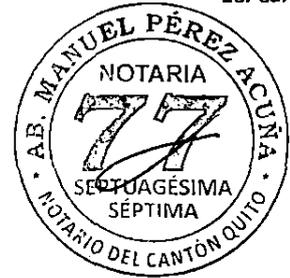




0000001

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 **ESCRITURA PUBLICA N°: 2016-17-01-077-P04938**

3

4

5

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A.**

6

7

8

CAPITAL ACTUAL: US. \$.800.00

9

AUMENTO: US. \$.17.679,00

10

CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: US. \$.18.479,00

11

12

DI: 3 COPIAS

13

14 **DR**

15

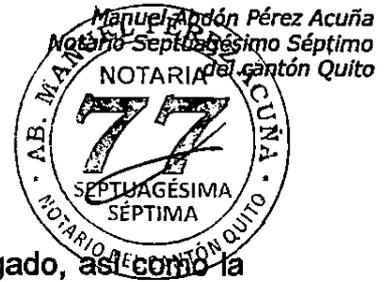
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
17 **LUNES DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante
18 mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del
19 cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece: el señor ERICK
20 DREYER CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General de la
21 compañía **PROCOOK S.A.**, según consta del nombramiento que se
22 adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
24 Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de
25 haberme exhibido sus documentos de identificación, y a su petición
26 ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
27 Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los
28 demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes;



1 advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta
2 escritura por mí el Notario, así como examinado que fue en forma
3 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,
4 sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura
5 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
6 transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
7 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
9 Comparecen a la celebración del presente instrumento el señor ERICK
10 DREYER CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General de la
11 compañía PROCOOK S.A., conforme consta del nombramiento que se
12 adjunta como habilitante, el compareciente es civilmente capaz para
13 contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de
14 estado civil casado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía PROCOOK S.A., se
16 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de
17 marzo de dos mil doce ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón
18 Quito Doctor Roberto Dueñas, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
19 con fecha veinte y siete de abril de dos mil doce; b) Según escritura
20 pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, de fecha
21 dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015), se celebró escritura de
22 reactivación de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Quito, con fecha veinte y cuatro de julio de dos mil quince. c) La Junta
24 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y
25 nueve de marzo de dos mil dieciséis, cuya acta se agrega como
26 documento habilitante, resolvió: **UNO)** Aumentar el capital de la
27 compañía PROCOOK S.A y reformar sus estatutos, **DOS)** Autorizar al
28 Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente



0000002



escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, así como la Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad de Gerente General y Representante Legal de PROCOOK S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de fecha veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis, se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$17.679,00), el aporte será por compensación de créditos y el capital de la compañía estará distribuido de la siguiente forma:*****

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL APORTADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Claudio José Crespo Ponce	\$ 320	17.679	US\$ 17.999	97,40%
María Gabriela Crespo Correa	\$ 480	-	US\$ 480	2,60%
TOTAL	800	17.679	18.479,00	100%

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor ERICK DREYER CHIRIBOGA, en la calidad que interviene a nombre y en representación de PROCOOK S.A declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado, aprobó reformar sus estatutos de acuerdo con el siguiente texto: "**Artículo Cuarto.- Capital Social.-** El capital Social de la compañía asciende a la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$18.479,00), dividido en dieciocho mil



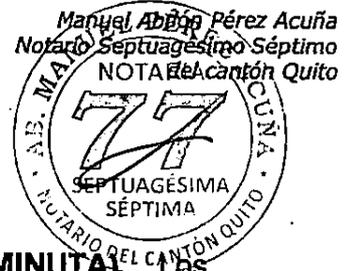
cuatrocientos setenta y nueve acciones ordinarias, normativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno hasta la dieciocho mil ciento sesenta ambas inclusive , y se encuentra pagado en su totalidad. Al momento, el cuadro de integración de capital de la compañía se encuentra conformado de la siguiente forma:*****

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>VALOR NOMINAL POR ACCIÓN US\$</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Claudio José Crespo Ponce	\$ 17.999	US\$ 1,00	17.999	97,40%
María Gabriela Crespo Correa	\$ 480	US\$ 1,00	480	2,60%
TOTAL	\$ 18.479		18.479	100%

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ERICK DREYER CHIRIBOGA, en la calidad que comparece y ejerciendo la representación legal de la compañía, declara bajo juramento, que acredita la correcta y real integración de capital en la forma y cuantía que se establece en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** Las partes solicitan al Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, que tome nota de esta escritura de aumento de capital, al margen de la escritura matriz de constitución de PROCOOK S.A, celebrada en Quito, el veinte y nueve de marzo de dos mil doce.- **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a Liceth Moreano Galiano o María José Gallardo, a efectuar cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las



0000003



1 presente escritura pública.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
2 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
3 firmada por la doctora Liceth Moreano, portadora de la matrícula
4 profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion ochocientos tres
5 del Foro de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.- Para el
6 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
7 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
8 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario.
9 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ERICK DREYER CHIRIBOGA
c.c. 17089 67 31-8

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



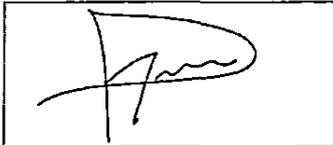
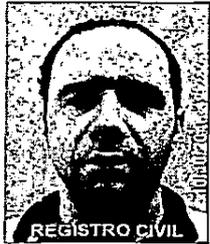
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708967318
Nombres del ciudadano: DREYER CHIRIBOGA ERICK
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CRESPO CORREA MARIA GABRIELA
Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2010
Nombres del padre: DREYER PETER
Nombres de la madre: CHIRIBOGA MONICA DEL CARMEN
Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES:
Date: 2016.10.10 12:43:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b0b42249e9e34b8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

019 - 0168 **1708967318**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DREYER CHIRIBOGA ERICK

FICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
 TUMBACO
 PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000004



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
 la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
 documentos que en (J.M.A. fojas) útiles fue presentado ante mi

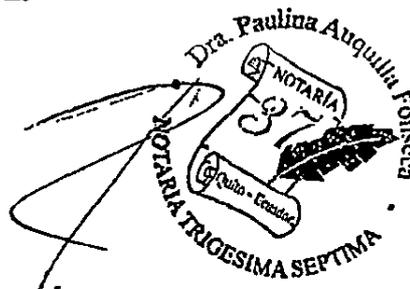
Quito 10 OCT, 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

PROCOOK S.A.

Quito, 02 de Julio de 2015

Señor:
ERICK DREYER CHIRIBOGA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROCOOK S.A., celebrada el 02 de Julio de 2015, se tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de 3 años.

De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía PROCOOK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Marzo de 2012, ante el Notaria Trigésimo Séptimo Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Abril de 2012.

Atentamente,

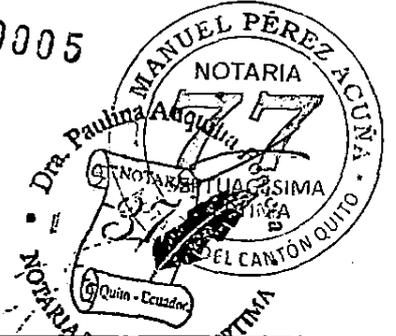

María del Carmen Merino Jáuregui
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía PROCOOK S.A., y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No.1708967318. Quito, 02 de Julio de 2015.

Atentamente,


Erick Dreyer Chiriboga
C.C. 1708967318

0000005



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 48002 TRIGESIMA SEPTIMA

82308627UURVMT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11157
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCOOK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DREYER CHIRIBOGA ERICK
IDENTIFICACIÓN	1708967318
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1370 DEL: 27/04/2012 NOT. 37 DEL: 29/03/2012.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforma lo dispuesto por el Art. 4º numeral 5º de la Ley Notarial, en el día que el documento que en este foja(s) antecede, es FUE LA COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

21 JUL 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
FUE LA COMPULSA de la copia certificada
en... foja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito 10 OCT 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792373379001
RAZON SOCIAL: PROCOOK S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROCOOK S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DREYER CHIRIBOGA ERICK
CONTADOR: VILLAFUERTE BENAVIDES GLADYS XIOMARA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2012 FEC. CONSTITUCION: 27/04/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/05/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: GARCIA MORENO Número: 425
Intersección: MANABI Oficina: PB Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE LA PLAZA CUMBAYA Celular: 0999657031
Telefono Trabajo: 022892790 Email: wperez@audiases.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/03/2015 13:47:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792373379001

RAZON SOCIAL: PROCOOK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: PROCOOK

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIO DE CATERING.

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: GARCIA MORENO Número: 425
Intersección: MANABI Referencia: A VEINTE METROS DE LA PLAZA CUMBAYA Oficina: PB Celular: 0999657031 Telefono
Trabajo: 022892790 Email: wperez@audiases.com.ec

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los
documentos que en(foja(s)) úti(s) fue presentado ante mi

Quito

10 OCT. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/03/2015 13:47:09

PROCOOK S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía PROCOOK S.A., ubicadas en: en la calle García Moreno 425 y Manabí en Cumbayá, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PROCOOK S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR ACCION US\$.	NO. DE ACCIONES
Claudio José Crespo Ponce	\$ 320,00	\$ 1.00	320
María Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	\$ 1.00	480
TOTAL	\$800.00		800

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO) Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2015;

SEGUNDO) Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2015;

TERCERO) Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2015;

CUARTO) Resolución respecto al resultado final del ejercicio económico 2015;

QUINTO) Designación de comisario para ejercicio correspondiente al año 2016;

SEXTO) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

PROCOOK S.A.

Preside la sesión el señor Claudio José Crespo Ponce, y actúa como secretario Ad-Hoc de la misma la señora María Gabriela Crespo Correa.



A continuación el Presidente declara instalada la junta y somete a consideración el primer punto del orden del día.

PRIMERO: Luego de revisar el informe anual presentado por el Gerente General de la compañía y que se entrega en una copia a todos los presentes, elevada que fuera la moción, la Junta por unanimidad resuelve aprobar dicho informe que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Elevado que fuera a moción, se presenta a la Junta el informe de Comisario y luego de revisar la copia que se entrega a cada uno de los presentes del mismo y en presencia del Comisario, la junta por unanimidad resuelve aprobar dicho informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: El Presidente de la Junta da a conocer y pone en consideración de los socios, los Estados Financieros del año 2015. Una vez analizados y leídos por cada uno de los presentes y sin comentarios, la Junta resuelve de forma unánime aprobar los informes presentados.

CUARTO: Revisados los resultados del ejercicio y elevado que fuera a moción el presente punto, en virtud de que la compañía reportó pérdidas en el ejercicio por la cantidad de \$ 10.803,99, la Junta por unanimidad resuelve que dicha pérdida sea transferida a la cuenta de resultados acumulados.

QUINTO: Elevado que fuera la moción el presente punto, la Junta por unanimidad resuelve nombrar a la señora Escobar Jácome Verónica Patricia en el cargo de comisario de la compañía. Se autoriza a secretaría para notificar del nombramiento a la comisaría.

SEXTO: Elevada que fuera la moción, por unanimidad la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de USD \$ 17.679 (diecisiete mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), provenientes de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones reportada en el balance de la compañía cerrado al 31 de diciembre 2015.

La cuenta futuras capitalizaciones se compone: 1) por el aporte realizado en numerario por el accionista, Claudio José Crespo Ponce, el día 04 de Enero del 2013 por la cantidad de USD \$15.000,00 y 2) por el remanente que correspondía al aporte realizado el 12 de marzo de 2015 por la cantidad de USD 60.000,00, monto que fuere destinado

PROCOOK S.A.

para cubrir las pérdidas de la compañía por la cantidad de USD. 57.320,21, conforme consta del acta de junta celebrada el 12 de marzo de 2015, quedando un saldo a favor del Accionista Claudio José Crespo Ponce por el valor de USD \$ 2.679.79.

La capitalización a favor del señor Claudio José Crespo Ponce, se hará en el monto de USD \$ 2.679.00 más el valor determinado en el numeral 1), de tal forma que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:"

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	NO. DE ACCIONES CAPITAL ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	CAPITAL APORTADO	NUEVO CAPITAL	NO. DE ACCIONES NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Claudio José Crespo Ponce	\$ 320,00	320	40%	\$ 17.679,00	\$ 17.999,00	17.999	97,40%
María Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	480	60%	-	\$ 480	480	2,60%
TOTAL	\$ 800,00	800	100%	\$17.679,00	\$ 18.479,00	18.479	100%

Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los estatutos de la compañía en la parte pertinente de la siguiente forma: **Artículo Cuarto.- Capital Social.-** El capital social de la compañía asciende a la suma de dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.479,00), dividido en dieciocho mil cuatrocientas setenta y nueve acciones ordinarias, normativas e indivisibles de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno hasta la dieciocho mil ciento cincuenta y nueve, ambas inclusive, y se encuentra pagado en su totalidad. Al momento, el cuadro de integración de capital de la compañía se encuentra conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR ACCION US\$.	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Claudio José Crespo Ponce	\$ 17.999,00	\$ 1.00	17.999,00	97,40%
María Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	\$ 1.00	480	2,60%
TOTAL	\$ 18.479,00		18479	100%

La Junta General de Accionistas, autoriza expresamente al Gerente General para elevar a escritura pública el aumento de capital de la compañía y realizar y celebrar todos aquellos actos y contratos públicos y privados para efectos de la validez de la presente resolución.

PROCOOK S.A.



Sin nada más que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes y leída que fue la presente acta por la Secretaría, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, por lo que la Presidencia declara terminada la sesión a las 12h30, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes.

Claudio Crespo Ponce
Secretario

María Gabriela Crespo Correa
Presidente Ad-Hoc

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en foja(s) útiles fue presentado ante mí

Quito 10 OCT. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

- 15 -
quince

PROCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía PROCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicadas en: en la calle García Moreno 425 y Manabí en Cumbayá, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PROCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR ACCIONES	NO. DE ACCIONES
Claudio José Crespo Ponce	\$ 320,00	\$ 1.00	320
María Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	\$ 1.00	480
TOTAL	\$800.00		800

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. ABSORBER LAS PÉRDIDAS REPORTADAS POR LA COMPAÑÍA;
2. APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN;
3. AUTORIZAR A ERICK DREYER CHIRIBOGA, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PERTINENTES A FIN DE PERFECCIONAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Preside la sesión María Gabriela Crespo Correa, y actuando como secretario de la misma Erick Dreyer Chiriboga.

A continuación el Presidente declara instalada la junta y somete a consideración el primer punto del orden del día.

1. ABSORBER LAS PÉRDIDAS REPORTADAS POR LA COMPAÑÍA;

En vista de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 15 de octubre de 2014 e inscrita el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil de Quito, en la cual disuelve de oficio a PROCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN, debido a la pérdidas reportadas, la Junta decide absorber tales pérdidas, las cuales ascienden a CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 21/100 (USD \$57.320.21) y serán asumidas por el accionista Claudio Crespo Ponce, quien efectuará un depósito a favor de la compañía, por el valor de SESENTA MIL

-16-
directo

0000009



PROCOCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$60.000,00) con el propósito de eliminar las pérdidas acumuladas de años fiscales anteriores y subsanar la causal de disolución por la cual la compañía fue incluida en la Resolución masiva antes mencionada.

Por lo expuesto anteriormente, la absorción de pérdidas es aprobada de forma unánime.

2. APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROCOCOOK S.A. EN LIQUIDACIÓN;

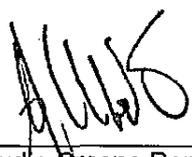
Considerando que la compañía fue disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías, la Junta decide que es necesario reactivarla, es así que este punto del orden del día es aprobado de forma unánime.

3. AUTORIZAR A ERICK DREYER CHIRIBOGA, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PERTINENTES A FIN DE PERFECCIONAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

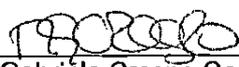
8

La Junta faculta y autoriza a ERICK DREYER CHIRIBOGA, a efectos de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de Reactivación y absorción de pérdidas, así como también, para gestione el perfeccionamiento legal del documento en cuestión.

Sin nada más que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes y leída que fue la presente acta por la Secretaría, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, por lo que la Presidencia declara terminada la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes.



Claudio Crespo Ponce
Accionista



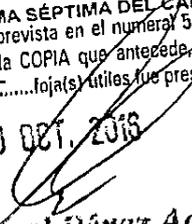
María Gabriela Crespo Correa
Accionista-Presidente de la Junta



Erick Dreyer Chiriboga
Secretario

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que enfoja(s) útiles fue presentado ante mi

Quito 10 OCT. 2016


Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A.**, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy diez (10) de octubre del dos mil dieciséis (2016).



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000010



Factura: 002-002-000042678



20161701037001715

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001715



MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0017067

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCOOK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792373379001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P04938

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A., celebrada el 29 de marzo del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos sé encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCOOK S.A., celebrada el 10 de octubre del 2016, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, a **CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



0000011



TRÁMITE NÚMERO: 66915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48306
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4759
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708967318	DREYER CHIRIBOGA ERICK	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /10/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROCOOK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1370 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

